



OFICIO N° 43885  
INC.: solicitud

jpgj/fur  
S.52°/371

VALPARAÍSO, 05 de julio de 2023

La Diputada señora EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las denuncias recibidas por violencia de género, maltrato, acoso laboral y sexual, desde el año 2018 a la fecha en su servicio, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C4E8158E5C02A281



Valparaíso, 04 de julio del 2023.-

**A : H. CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**DE: H.D. EMILIA NUYADO ANCAPICHUN**

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo a solicitar se oficie a; la **Sra. Karin Solis Hinojosa, Seremi de Salud de la Región de Los Lagos; al Sr. Luis Barrientos, Director del Servicio de Salud Osorno; al Sr. Alejandro Baeza, Director del Hospital Base de Osorno y la Sra. Macarena Gré Briones, Seremi de la Mujer y Equidad de Género.**

Mediante una carta de **FENPRUSS SERVICIO DE SALUD OSORNO**, nos hicieron llegar su preocupación debido a ciertos sumarios que se han realizado en este Servicio de Salud Osorno y el Hospital de Osorno respectivamente, los cuales hasta el momento, no se han finalizado. Sabiendo la importancia de acompañar a las víctimas en dichos procesos debido a que una de las áreas más complejas es realizar la denuncia, sobre todo si se trata de temas de violencia de género, maltrato/acoso laboral y acoso sexual. Es ahí donde las instituciones deben funcionar y acompañar en todo el proceso a las víctimas, ya que un buen proceso administrativo de admisión de las denuncias, les da la confianza para informar si ocurre otro caso de éstas mismas características, y además es una forma disuasiva para que estos actos no vuelvan a ocurrir.

Por lo antes señalado, venimos a solicitar, a fin de que se informe a esta Corporación lo que a continuación se indica:

#### **SEREMI DE SALUD OSORNO**

- 1- Para que informe protocolos de prevención de Violencia de Género, instaurado por su servicio.
- 2- Para que informe si tiene un diagnóstico referente a la actuación de los Servicios de Salud de las diferentes Provincias de la Región de Los Lagos, referente a las denuncias por maltrato/ acoso laboral y sexual.

#### **DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO DE SALUD DE OSORNO**

1. Para que informen sobre las denuncias recibidas por violencia de género, por maltrato/ acoso laboral y sexual, desde el año 2018 a la fecha en su servicio. La cantidad por año y motivo.
2. Para que informe la decisión de su institución ante las denuncias por violencia de género, por maltrato, acoso laboral y acoso sexual: desestimación, investigación sumaria, sumario administrativo, incluyendo el análisis realizado para tal decisión.





3. Para que informe si en los casos de denuncias acogidas, hubo o no separación de funciones de las partes involucradas; en los casos que sí, indicar si fue quien denunciaba o quien era denunciado. De igual manera, incluir las condiciones en que las personas alejadas tuvieron respecto de: remuneraciones, asignaciones, bonos y alimentación.
4. Para que informe de las denuncias recibidas y acogidas: fecha de inicio, fecha de cierre y fecha de envío a La Contraloría General de la República de los procedimientos de sumario e investigación sumaria.
5. Para que informe si ante las denuncias por violencia de género y acoso sexual, según corresponda se realizaron denuncias a fiscalía, y se solicita además que se informe la fecha de denuncia a la fiscalía si se realizó.
6. Para que informe si en los casos que resultaron con sanciones de él o la agresora, indicar cuál fue la política de reparación del SSO con las víctimas.
7. Para que informe y adjunte a su respuesta: - Protocolo de MALS institucional - Protocolo MALS para subcontratistas - Sobre la Mesa de Género del SSO: resolución de constitución vigente, integrantes, programa de trabajo y calendario de reuniones. - Cronograma de trabajo del Servicio de Salud Osorno con las Autoridades regionales o locales del Ministerio de la Mujer.

#### **DIRECTOR DEL HOSPITAL BASE SAN JOSE DE OSORNO**

- 1- Para que informen sobre las denuncias recibidas por violencia de género, por maltrato/ acoso laboral y sexual, desde el año 2018 a la fecha:
- 2- Para que informe la decisión de su institución ante las denuncias por violencia de género, maltrato/ acoso laboral y sexual: desestimación, investigación sumaria, sumario administrativo, incluyendo el análisis realizado para tal decisión.
- 3- Para que informe, si en los casos de denuncias acogidas, hubo o no separación de funciones de las partes involucradas; en los casos que sí, indicar si fue quien denunciaba o quien era denunciado. De igual manera, incluir las condiciones en que las personas alejadas tuvieron respecto de: remuneraciones, asignaciones, bonos, alimentación.
- 4- Para que informe de las denuncias recibidas y acogidas: fecha de inicio, fecha de cierre y fecha de envío a La Contraloría General de la República de los procedimientos de sumario e investigación sumaria.
- 5- Para que informe si ante las denuncias por violencia de género y acoso sexual, según corresponda se realizaron denuncias a fiscalía y además se informe la fecha de dicha denuncia.
- 6- Para que informe si en los casos que resultaron con sanciones de él o la agresora, indicar cuál fue la política de reparación del Hospital con las víctimas.
- 7- Para que informe protocolos por maltrato/ acoso laboral y sexual que posee respecto a empresas que entregan servicio de subcontratados al Hospital.
- 8- Para que informe si existen casos de violencia de género, maltrato/ acoso laboral y sexual, para trabajadoras subcontratadas, y cuales han sido el apoyo para con las víctimas de parte de su servicio.





- 9- Para que informen y adjunten - Protocolo de MALS institucional - Protocolo MALS para subcontratistas.

#### **SEREMIA DE LA MUJER**

- 1- Para que informe si posee información de víctimas de violencia de género, de maltrato/ acoso laboral y sexual, de parte del Servicio de Salud Osorno y del Hospital de Osorno.
- 2- Para que informe que acciones ha realizado de parte de su servicio, si es que ha recibido algún requerimiento de alguna víctima.

Desde ya Gracias por sus buenos oficios,

**Emilia Nuyado Ancapichún**  
**Diputada de la República, Distrito 25 Región de Los Lagos**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA NUYADO A.

